

RESOLUCIÓN N° 64/2018
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por COES SUDAMERICA S.A., el día 03 de septiembre de 2018 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de Obligaciones Negociables, bajo el régimen Pyme CNV Garantizada, Serie I, por hasta un V/N \$19.000.000, actuando GARANTIZAR S.G.R., como Entidad de Garantía; y

CONSIDERANDO

Que, la emisión bajo el régimen Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada por hasta V/N \$19.000.000 de COES SUDAMERICA S.A., fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 06 de abril de 2018; los términos y condiciones particulares de la Serie I, fueron aprobados por reuniones de Directorio, de fecha 02 de marzo y 06 de julio de 2018;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 20 de julio de 2018, autorizó bajo condicionamientos, el ingreso al régimen de Oferta Pública de COES SUDAMERICA S.A. y la Emisión de Obligaciones Negociables régimen Pyme CNV Garantizada Serie I, por un monto de hasta V/N \$19.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 19.622. Los condicionamientos fueron levantados por dictamen de la Subgerencia Pyme el 09 de agosto de 2018;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 14 de agosto de 2018, autorizó la adenda al Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables régimen Pyme CNV Garantizada Serie I;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Prospecto de Emisión y su correspondiente adenda, fueron publicados con fecha 09 y 16 de agosto de 2018, respectivamente, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables régimen Pyme CNV Garantizada emitidas por COES SUDAMERICA S.A., Serie I, por hasta valor nominal \$19.000.000, opera a los 36 meses de la fecha de emisión, 30 de agosto de 2021;

Que las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100% por GARANTIZAR S.G.R., autorizada por la CNV a actuar como Entidad de Garantía;

Que el Emisor, COES SUDAMERICA S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado del Mercado Argentino de Valores S.A. vigente;

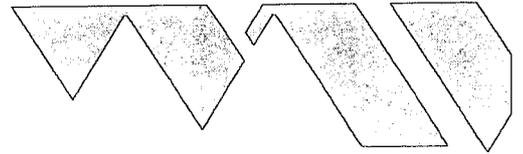
Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

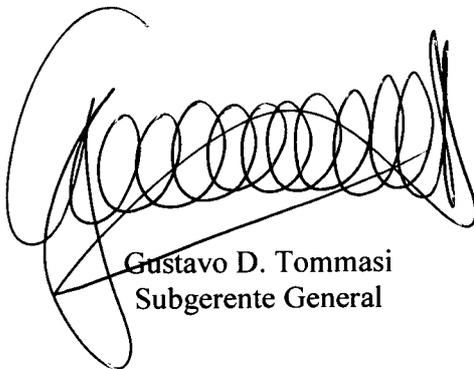
QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen Pyme CNV Garantizada de COES SUDAMERICA S.A., Serie I por V/N \$ 19.000.000, garantizadas por GARANTIZAR S.G.R.

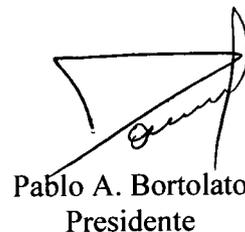
Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 30 de agosto de 2018



Gustavo D. Tommasi
Subgerente General



Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar